República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00231-00

Solicita la parte demandante al juzgado el trámite respectivo ante los resultados negativos de la notificación, pero no es el Despacho el que deba indicarle a la parte cual es el trámite a seguir, ya que es a ella la que le incumbe la carga de impulsar el proceso, como en esta ocasión la de notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.53 en el día de hoy 11 de diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA JUEZ JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d15bb074f7f46074e42076b406d6f343c4412fb624597cbd040d197ac4233981 Documento generado en 10/12/2020 05:10:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica